

05/08/2019.

PONGO EN CONOCIMIENTO

EVENTO DEPORTIVO AUTOMOVILÍSTICO

Córdoba, 5 de Agosto de 2019.-

Al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Allende de la Provincia de Córdoba, Presidente del Cuerpo del C.D. a su digno cargo, Sra. María Teresa Riu - Cazaux de Velez, Concejales: Mariano Andrés Villa, Juan Cruz Vázquez, Eduardo Santiago Sarria, María Fernanda Crembil, Marta Banegas, Paula Machmar, Elena Guerin, y Secretaria Administrativa María Fernanda Aparicio y demás funcionarios que lo conforman, sito en calle Alsina 415 (esq. 9 de Julio), ciudad de Villa Allende, Córdoba.

Domingo Aurelio BUSO, DNI:...13.112672..., argentino, estado civil.....casado., con domicilio real en calle... Claudio Cuenca...1725..., barrio...Villa Cabrera , de esta ciudad de Córdoba Capital, provincia homónima, me dirijo respetuosamente mediante el presente a la Presidente y Concejales que conforman el honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Allende de la provincia de Córdoba, a los fines de poner en conocimiento de manera sucinta y descriptiva el acontecer histórico de los hechos que traigo a considerar en un futuro cercano por vuestro excelentísimo órgano colegiado, y digo:

Luego de haber tramitado el correspondiente pedido de factibilidad ante la Municipalidad de Villa Allende, y habiendo cumplimentado con la totalidad de los requisitos legales acorde a la normativa/ordenanzas de aplicación vigentes, me fue concedida la habilitación del Predio correspondiente a la Asociación Cordobesa de Volante (A.C.V.), sito en la Ruta Provincial E-53, a la altura del Km. 8.5, lugar donde se llevan a cabo espectáculos deportivos automovilísticos al aire libre, los que consisten más precisamente en Encuentros Históricos Multimarcas de Automóviles y Motos, competencias deportivas de Mountain Bike, como así también la realización de manera esporádica de competencias de velocidad automovilística cronometradas, más comúnmente denominadas "Picadas", práctica deportiva automovilística a la que se le

imprime superlativa importancia en el marco de la legalidad y seguridad en cumplimiento de todos los requisitos necesarios y exigidos por el Municipio de Villa Allende, y organismos del control provinciales, a fin de situar este tipo de competencia deportiva automovilística al nivel profesional superior, tal como se lleva a cabo en distintas provincias de nuestro país, siendo apoyada, publicitada y en muchos casos brindando una gran colaboración en todos aspecto hasta económica como es el caso de la Provincia de San Luis, Mendoza, Buenos Aires, entre otras.

En este contexto, me enorgullece comunicar que desde la "reapertura" del Predio de "Picadas", fecha tras fecha el entusiasmo y la concreción de cada evento programado fue creciendo, pudiendo brindar un espectáculo en total orden, de puro disfrute y pasión para aquellos que nos moviliza el deporte automotor, y sobre todo con la satisfacción plena y personal que siempre se llevó a cabo en cumplimiento de todo requisito legal conforme me he obligado para con la autoridad de contralor correspondiente a la Municipalidad de Villa Allende.

Es de perogrullo destacar que, el predio cuenta con todas las medias de seguridad dirigidas a salvaguardar tanto la integridad física de los pilotos como la del público asistente a cada evento, contando con la presencia de personal policial, bomberos, equipo de rescate, ambulancia de primeros auxilios, y con el más alto personal destacado, capacitado y experimentado en la realización de este tipo de eventos deportivos automovilísticos.

Párrafo aparte merece al considerar que, de continuarse realizando los eventos de mención, más allá de alentar a realizar este tipo de competencias de manera legal, profesional y reglamentada a nivel Nacional, como así también proporcionar un espectáculo de recreación para toda la familia, con vuestro visto bueno de continuar realizando esta valiosísima actividad deportiva automovilística, se seguiría apostando desde ceno del distinguido Poder Legislativo Municipal a erradicar las competencias de velocidad clandestinas e ilegales en lugares no aptos "picadas ilegales", flagelo que tanto aqueja hoy en día toda la sociedad, que pone el peligro tantas vidas, pudiendo de esta manera continuar teniendo un sitio específicamente destinado a la realización de manera legal de dichas competencias, reglamentadas, y con todas las medias de seguridad tanto para pilotos como para el público asistente.

El presente escrito, encuentra asidero, ya que en el cercano mes de septiembre del cte. año, caducaría la autorización criteriosamente otorgada por la Municipalidad de Villa Allende, y teniendo en cuenta sendos rumores de quejas por parte de vecinos del Country "Chacra de la Villa", quienes de manera infundada, esto es sin ningún justificativo legal, ni elemento probatorio aportado, desean que no se sigan llevando a cabo los eventos deportivos a futuro.

Los mencionados vecinos, basarían sus quejas en supuestos "ruidos molestos", ítem que fuera totalmente desestimado al momento de la habilitación del predio, ya que previo a ello, se realizó la correspondiente medición de decibeles conforme la ordenanza municipal vigente, obteniendo un resultado totalmente acorde a lo permitido y muy por debajo a los límites establecidos. Asimismo, agregó, que el predio donde se realiza la actividad está catalogado en ámbito 4 (cuatro) considerado ZONA RURAL, encontrándose a casi 5 km del lugar donde supuestamente "molestarían" los ruidos.

A mayor abundamiento, haré mención que todo automóvil previo a competir, cuenta con la aprobación de la correspondiente Inspección Técnica de Seguridad, la que es efectuada exhaustivamente y sin excepción, a cada vehículo y piloto, y en todas y cada fecha en que se realiza el Evento, como su correspondiente seguro médica legal y el pago del arancel correspondiente al Automóvil Club Argentino A.C.A.

Asimismo, hago saber que los mismos cuentan con el correspondiente sistema de cámaras silenciadoras de escape a fin de evitar toda contaminación sonora -ruidos molestos- a la ciudadanía de los alrededores. Luego de la aprobación de la verificación técnica referida anteriormente (cumplimiento de todos los requisitos de seguridad), el piloto con su correspondiente vehículo estará apto para la inscripción acorde a su categoría cronometrada (cfme. Reglamento Nacional de Categorías).

Dicho ello, quiero reafirmar que la actividad es totalmente legal y lícita, lo cual da fe la habilitación correspondiente para llevarse a cabo, contando con un excelente predio, con amplio estacionamiento, alambrado olímpico, tribunas, tres baterías de baños, con la habilitación de bomberos, una ambulancia Unidad de Rescate con paramédicos, área protegida, seguro de espectador y seguro de pilotos, contamos con los servicios adicionales de la Policía de la Provincia de Córdoba, Bomberos con una unidad contra incendios en el lugar, personal de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Villa Allende, con la autorización del CO.SE. DE. PRO, Organismo encargado de

otorgar la venia final para la realización de todo espectáculo público en la provincia de Córdoba, mas todas la medias de seguridad. Sería de gran utilidad a fin de ratificar lo antes mencionado, de ser posible convocar por vuestra parte a los inspectores que realizan las tares de fiscalización y control, a fin de que manifiesten su visión de lo que allí acontece cuando se realizan los eventos deportivos automovilísticos.

Como dato de interés y no de menor importancia, hago mención que en ninguna oportunidad se labró un acta de constatación y/o infracción en la realización del evento, dando fe ello del fiel compromiso al estricto cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales que deben observarse al llevarse a cabo la actividad.

Aprovecho la oportunidad para hacer saber que la Municipalidad de Villa Allende autorizó la realización de un evento por mes, más precisamente un domingo al mes. Frente a ello, comento que históricamente, antes de su reapertura y de manera consuetudinaria, se realizaban eventos todos los días viernes por la noche. Es por ello que solicito tenga bien considerar la viabilidad de poder realizar los eventos nuevamente los días viernes, más aún en temporada estival en virtud de las altas temperaturas que incomodan tanto a los pilotos como al público en general.

Tal como fuera propuesto en un principio en el correspondiente pedido de factibilidad, cada evento tendría su inicio en temporada estival los días viernes por la noche desde las 22.00 pm hs., con horario de finalización y cierre del evento a las 05.00 am hs. del día posterior; y en temporada invernal, los días domingos en la franja horaria establecida entre las 11.00 am hs. hasta las 21.00 pm hs.

Aquí, es menester de destacar que, en el desarrollo del evento deportivo automovilístico, en temporada estival, la competencia nocturna se encontrará dividida en dos etapas: la primera, de mayor asidero deportivo y convocatoria de público en la que competirán los automóviles con mayor desarrollo mecánico "*los más veloces*", se llevará a cabo en la franja horaria establecida entre las 22.00 pm hs. hasta las 02.00 am hs., continuando *a posteriori* con una segunda etapa de autos de menor desarrollo desde las 02.00 am hs., hasta las 05.00 am hs., horario en que culminaría el evento luego de la premiación de pilotos ganadores de cada categoría.

La competencia se desarrollará en una pista de asfalto, donde los vehículos desarrollarán su pleno potencial desde partida detenida hasta la distancia de 201 metros,

con un tramo previsto de frenado de 200 metros, más un cajón de frenado de emergencia de tierra arada de 400 metros.

Por todo ello, con toda humildad, solicito no dejar que por el "capricho" de unos pocos sin ningún asidero legal, se pierda una actividad tan linda y apasionante como son las competencias automovilísticas, teniendo en cuenta la contracara de ello, sería que la misma se realizara de manera ilegal en la vía pública, esto es, en calles y rutas no sólo de la ciudad de Villa Allende, sino también de toda la provincia de Córdoba.

A modo de cierre, solicito tenga a bien considerar la incondicional voluntad de allanamiento ante cualquier petición que pudiera surgir en el seno del honorable Concejo, en pos de lograr acordar de manera razonable y a futuro, una normal y mejor convivencia cívica, en donde todos los ciudadanos tengan su espacio de esparcimiento en respeto de los derechos de los demás, logrando así crecer en el ámbito automovilístico municipal y provincial de manera profesional y sujeto a derecho. Asimismo es mi voluntad, colaborar con causas y fines benéficos que determine vuestro Municipio, poniendo a disposición el predio en casos puntuales en que así se solicite, como asimismo, tomar la moción de que vuestro excelentísimo órgano colegiado, en un futuro no lejano, declare de interés general la actividad que se desarrolla fecha tras fecha en el predio de "Picadas". Por otra parte sería un gran honor poder contar con la presencia de distinguidos funcionarios y autoridades de distintos órganos y poderes del Municipio, a fin de que puedan tener contacto directo con esta apasionante actividad deportiva automovilística, como así también, puedan verificar de manera personal el desarrollo ordenado de cada evento, y calidez del público conformado por cada familia que asiste a los eventos.

Con el mayor de los respetos saludo cordialmente a la Sra. María Teresa Riu - Cazaux de Velez -Presidente del Cuerpo del C.D.-, y demás concejales miembros del honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Allende, y peticiono humildemente desde mi posición, dé concienzudo y deliberado trámite al presente, sujeto a toda sugerencia o requisito legal que se estime pertinente.-

Sin más, y con el mayor de los respetos, saludo atte.-

Domingo A. Basso.

D.N.I.13112872

